



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Radicado 05 001 31 10 001 **2018 00416 00**

Considerando que el presente proceso ha permanecido en inactividad por un espacio prolongado sin que la parte solicitante haya dado continuidad al correspondiente trámite se ordena **REQUERIR NUEVAMENTE** a la parte demandante, para que realice todas las gestiones tendientes a dar impulso efectivo al trámite, atendiendo a que en múltiples requerimientos del Despacho la parte actora no se ha manifestado, se ordena a su vez, remitir la presente providencia a la dirección electrónica que obre en el expediente para efecto de notificaciones de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d71584d18fae403a72e03c5eb0e38d005c54b7e417ed22cf0b5b08e2435f4f2e**

Documento generado en 31/08/2022 02:18:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>